

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0065165/2013

CÓRDOBA, 21 NOV 2014

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que tramita el intercambio de los agentes de esta Casa y de la Facultad Regional Paraná de la Universidad Tecnológica Nacional Sres. MARÍA CECILIA CHINELLI (Leg. UNC-45.517) y PABLO ANDRÉS DASSETTO (Leg. UTN-58.578), respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 1191/14 (fs. 19^{1/2}) el Vicerrectorado de aquella Universidad otorgó el pase transitorio del mencionado agente a esta Casa para cumplir funciones en la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional;

Que para resolver el pase de la Sra. Chinelli se satisfacen las exigencias que marca el Art. 20 del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06 en el sentido de la aceptación de la Universidad receptora (fs. 19¹⁴), consentimiento de la empleada (nota de fojas 1), acuerdo de la dependencia de origen a fojas 5/6 con el agregado de fojas 18 y conformidad de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional (fs. 8);

Que el Sr. Dassetto pertenece a la planta permanente de personal no docente de la citada Facultad Regional en un cargo de la categoría Siete del agrupamiento Administrativo;

Que, por su lado, la Sra. Chinelli revista en un cargo de la categoría Siete, agrupamiento Administrativo (Cód. 3667/1) en presupuesto de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional con funciones en la Dirección de Liquidación y Control de Haberes de la Dirección General de Personal;

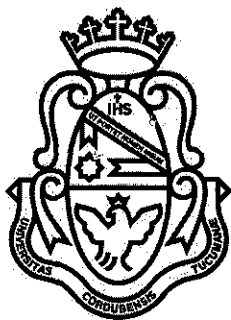
Por ello, y teniendo en cuenta lo informado a fojas 7 y 19⁷ por la Dirección General de Personal lo dictaminado a fojas 10/11 por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número 53.743,

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer el pase en comisión de la Sra. MARÍA CECILIA CHINELLI, agente legajo 45.517 de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, a la Facultad Regional Paraná de la Universidad Tecnológica Nacional, a partir del 2 de marzo de 2015.

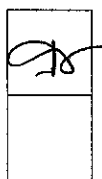
As P



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0065165/2013

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 2426